**ACTA NÚMERO SEIS.** San Salvador, a las **doce horas** del día **veintisiete de junio del año** **dos mil diecisiete.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ---------------------------------------------------------------------------------------------

**Integración del Consejo Directivo. ------------------------------------------------------------------**Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; Comisionado Cesar Baldemar Flores Murillo, Delegado Propietario de la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, el Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario del Ministerio de Educación, la Licenciada Krissia Argueta De Paz, Delegada Suplente de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. ------

**I. Establecimiento del quórum.** ----------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. ---------------------------------------------------------------**II.** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-**-----

El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **I)** Establecimiento de quórum.- **II)** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.- **III)** Puntos de agenda: **1.** Informes de Presidencia- **2.** Se somete a conocimiento y consideración el informe de evaluación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública con referencia LP-01/FONAT/2017, denominada “Servicios de publicidad para el FONAT-CONASEVI”.- **3.** Se somete a conocimiento informe estadístico de ingreso de solicitudes al FONAT.- **4.** Se somete a consideración la solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de proyectos de resoluciones de expedientes administrativos.- **5.** Se somete a aprobación el nombramiento del referente institucional ante la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República para el proceso de rendición de cuentas y para el seguimiento de la Política de participación ciudadana del Órgano Ejecutivo”.- **6**. Se somete a aprobación el “Plan para la preparación de Audiencia Pública y Rendición de Cuentas del FONAT” y autorizar a la Dirección Ejecutiva para que coordine y dirija la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas (CIRC).- **7.** Se somete a aprobación la reforma al Presupuesto institucional vigente y modificación al plan de compras.- **8.** Se somete a conocimiento los Lineamientos para la integración de comisiones de trabajo del CONASEVI y la normativa de creación y funcionamiento de los Consejos Departamentales de Seguridad Vial.- **9.** Se somete a conocimiento proceso de elaboración de memoria de labores 2016 y toma de fotografía.- **10.** Varios.---------------------------------------

**1. Informes de Presidencia----------------------------------------------------------------------------**

El Presidente informa al Pleno que se ha programado la VIII Entrega de prestaciones económicas a víctimas de siniestros de tránsito y a los beneficiarios de aquellos que resultaron fallecidos en dichos percances, la cual se estará llevando a cabo el día martes de 4 de julio de 2017, en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), en el salón 10, dicho acto iniciara a las 9:30 a.m.; por lo que a la vez aprovecha la sesión para hacer extensiva la invitación.-----------------------------------------------------------------------------------

**2. Se somete a conocimiento y consideración el informe de evaluación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública con referencia LP-01/FONAT/2017, denominada “Servicios de publicidad para el FONAT-CONASEVI”.-----------------------**

El Presidente concede la intervención al Licenciado Carlos Armando Canizalez Moran, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública Número LP-01/FONAT/2017, la cual fue integrada por: los técnicos en CONASEVI Nancy Mariela España de Martínez y Mario Ludwin Moreno Bolaños, como representantes de la unidad solicitante; al Lic. Carlos Humberto Silva Pineda, como analista financiero; y el Lic. Canizalez Moran, como coordinador de la comisión; quienes mediante informe de evaluación hacen del conocimiento del Consejo Directivo: Que la evaluación de ofertas, se realizó en sus aspectos legales, financieros, técnicos y económicos, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación, y de conformidad al Artículo cincuenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en adelante denominada LACAP. En cuanto a los ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS: verificaron la documentación legal de las sociedades participantes, determinándose por el factor Cumple o No Cumple, procediendo la Comisión a verificar la documentación legal presentada, obteniendo ambas sociedades el calificativo de CUMPLE. En cuanto a la EVALUACIÓN FINANCIERA, debía asignarse una ponderación de 20 puntos, estableciendo como puntuación mínima a cumplir por los oferentes 10 puntos, analizándose los datos del Balance General al 31 de diciembre de los años 2014, 2015, y 2016 y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2014, 2015 y 2016. Obteniéndose el resultado siguiente: CANAL 12 DE TELEVISIÓN,S.A. DE C.V. total de puntos obtenidos: CINCO (5); OBERMET, S.A. DE C.V., total de puntos obtenidos: VEINTE (20); por lo que de conformidad con lo establecido en las bases de licitación específicamente en la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA, la sociedad denominada CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V. al no haber cumplido con el puntaje mínimo de 10 puntos se considera como NO ELEGIBLE para dicho proceso, por lo tanto no fue posible continuar en la evaluación de la siguiente etapa; en lo que respecta a la sociedad OBERMET, S.A. DE C.V., al haber obtenido el puntaje máximo de 20 puntos se considera como ELEGIBLE, pasando a la etapa de la evaluación de la oferta técnica. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, en esta etapa únicamente se vírico la oferta presentada por la sociedad OBERMET, S.A. DE C.V, y se consideraron los puntajes señalados en la SECCIÓN V. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.- OFERTA TÉCNICA, de las bases de licitación, que estableció que el ofertante deberá obtener en la calificación técnica el puntaje mayor o igual al mínimo de 60.00 puntos, caso contrario, no pasa a la siguiente etapa de evaluación, obteniendo los siguientes resultados: a) ITEM # 1 TELEVISIÓN, la Comisión concluye que la oferta de la empresa OBERMET, S.A. DE C.V., obtiene un Porcentaje de 50, y aplicándole la forma establecida en la bases de Licitación Pagina 19, se establece que dicha sociedad para este ítem se le asignan 30 puntos, otorgándole la categoría de NO CUMPLE; b) ITEM # 2 CINES, se concluye que la oferta de la empresa OBERMET, S.A. DE C.V. para el Ítem # 2 CINES, obtiene un Porcentaje de 10, y aplicándole la forma establecida en la bases de Licitación Pagina 19, se establece que dicha sociedad para este ítem se le asignan 6 puntos, otorgándole la categoría de NO CUMPLE; c) ITEM # 3 MEDIOS DIGITALES, concluyeron los integrantes de la Comisión que la oferta de la empresa OBERMET, S.A. DE C.V. para el Ítem # 3 MEDIOS DIGITALES, obtiene un porcentaje de 70, y aplicándole la forma establecida en la bases de Licitación Pagina 19, se establece que dicha sociedad para este ítem se le asignan 42 puntos, otorgándole la categoría de NO CUMPLE. Continúa exponiendo el Lic. Canizalez, que de acuerdo a los resultados obtenidos para los tres Ítems 1, 2, y 3 la sociedad OBERMET, S.A. DE C.V., no logro el porcentaje para pasar a la etapa de Evaluación Económica; por lo que la Comisión de Evaluación del proceso de Licitación Pública Número LP-01/FONAT/2017, RECOMIENDAN al CONSEJO DIRECTIVO DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública LP-01/FONAT/2017, denominada “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA FONAT – CONASEVI”, y promover por segunda vez el proceso en referencia. Lo anterior de conformidad a lo contenido en el Anexo 1 de la presente acta. Después del análisis respectivo y las consideraciones sobre el particular el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: i) Dar por recibido el informe de evaluación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública Número LP-01/FONAT/2017; ii) Declarar Desierta por primera vez, la Licitación Pública LP-01/FONAT/2017, denominada “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA FONAT – CONASEVI”, de conformidad a lo ya estipulado en el punto en referencia, al no haber superado las sociedades ofertantes los valores mínimos requeridos en la Evaluación Técnica para cada uno de los factores que contempla el Sistema de Evaluación y que estaban regulados en la Base de Licitación respectiva; iii) Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones respectivas, de conformidad a la LACAP, a las sociedades que presentaron ofertas para dicho proceso; iv) Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que promueva por segunda vez el proceso de Licitación Pública LP-01/FONAT/2017, denominada “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA FONAT – CONASEVI”, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64-BIS de la LACAP.-------------------------------

**3. Se somete a conocimiento informe estadístico de ingreso de solicitudes al FONAT.---**

El Presidente le concede la intervención a la Licda. Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva, quien procede a informar al pleno que se han recibido desde el primero de enero a la fecha, un total de ciento noventa y nueve solicitudes de prestación económica por siniestros viales, de las cuales ciento veinticuatro corresponden a solicitudes por fallecimiento y setenta y cinco a solicitudes de victimas que han resultado lesionadas en dichos siniestros. Lo que hace del conocimiento del pleno para los efectos pertinentes.------------------------------------------------**4. Se somete a consideración la solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de proyectos de resoluciones de expedientes administrativos.-----------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente le concede la intervención la suscrita como responsable de la Unidad Jurídica, quien procede a exponer a los miembros presentes, que presenta para su aprobación o improbación los ciento trece proyectos de resoluciones que contienen solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley, a fin de que sean del conocimiento del pleno y se determine si se autoriza el pago de la prestación económica a las víctimas de siniestros de tránsito o parientes de las personas que han fallecido a causa de estos; así como también se presenta para su conocimiento veintitrés proyectos de resoluciones que contienen solicitud de prestación económica que no cumplen con los requisitos de Ley para poder recibir la ayuda económica. Por lo que habiéndose realizado el análisis pertinente, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el Anexo 2 de la presente; autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes.-----------------------------------------------------------------------

**5. Se somete a aprobación el nombramiento del referente institucional ante la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República para el proceso de rendición de cuentas y para el seguimiento de la Política de participación ciudadana del Órgano Ejecutivo”.-------------------------------------------------**

El Presidente expone al pleno que con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos enmarcados en la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo, impulsada por la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la Republica, se vuelve necesario nombrar al referente institucional del FONAT ante dicha Secretaria, quien será el o la responsable de dar cumplimiento a todos los requerimientos que se hagan a fin de dar cumplimiento a la Política; así como también se ha iniciado el proceso de rendición de cuentas, que según el manual, instructivo y formularios emitidos también por dicha Secretaria es necesario nombrar un referente institucional con el objetivo que dé seguimiento a lo establecido en los lineamientos relacionados a la rendición de cuentas y audiencias públicas, proponiendo para tal efecto a la Licda. Loyda M. Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva; por lo que habiéndose realizado las consideraciones pertinentes sobre el particular, el Consejo Directivo acuerda por unanimidad: **i) Designar** como referente institucional ante la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la Republica, a la Licda. Loyda. M. Alfaro Chevez, con el objetivo de dar seguimiento a la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo y a los procesos de Rendición de Cuentas del FONAT.-----------------------------------------------------

**6. Se somete a aprobación el “Plan para la preparación de Audiencia Pública y Rendición de Cuentas del FONAT” y autorizar a la Dirección Ejecutiva para que coordine y dirija la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas (CIRC).------------**

El Presidente del Consejo le concede la palabra a la Licda. Loyda Alfaro quien procede a explicar al pleno que presenta para su conocimiento el Plan para la preparación de la audiencia pública y rendición de cuentas del FONAT, en cumplimiento a los lineamientos girados en la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo, para ello se tomó como referente el Manual para la rendición de cuentas del Órgano Ejecutivo y el instructivo de rendición de cuentas para instituciones públicas correspondiente al año 2017, mediante el cual se fija la Política de rendición de cuentas del país; dicho plan se ha elaborado con el fin de brindar un marco de acción para establecer los mecanismos adecuados de interlocución y diálogo con la ciudadanía, facilitando el ejercicio del control social, convirtiéndolo en un proceso permanente de rendición de cuentas e interacción entre la ciudadana y la institución. Procede a explicar el contenido del Plan y sus anexos, de conformidad a lo contenido en el Anexo 3, solicitando al pleno que den por recibido y aprobado el plan y se le autorice para coordinar la ejecución y el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma de actividades. Luego del análisis sobre el particular, el pleno acuerda: i) Dar por recibido y aprobado el “Plan para la preparación de Audiencia Pública y Rendición de Cuentas del FONAT”; ii) Designar a la Licda. Loyda M. Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva, como responsable de la coordinación y organización de la Rendición de Cuentas institucional; y iii) Autorizar a la Directora Ejecutiva para que conforme la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas, quien será la responsable de la ejecución del plan en referencia.------ **7. Se somete a aprobación la reforma al Presupuesto institucional vigente y modificación al plan de compras.--------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo concede la intervención a la Licda. Loyda Alfaro, Directora Ejecutiva quien procede hacer del conocimiento del pleno que como ya es del conocimiento de todos los presentes el presupuesto institucional del año 2017 fue elaborado durante los meses de agosto y septiembre del año 2016, momento en el cual no se había planeado el traslado de las oficinas del FONAT al edificio en el que actualmente estamos ubicados; y por tanto no se previó la necesidad de mejoras y/o mantenimiento de algunas áreas que no existían en el edificio anterior, resultando insuficiente la cantidad presupuestada; que a raíz de la entrada en vigencia de la Política de Ahorro y Eficiencia en el gasto del Sector Público a finales de marzo del corriente año, es necesario efectuar algunos cambios en la priorización de necesidades en el Presupuesto del CONASEVI, y para poder ejecutar los cambios ya expuestos es necesario efectuar una nueva modificación al Presupuesto Institucional de Egresos, de conformidad a las facultades que el Art. 8 numeral 6 de la Ley de Creación del FONAT le confiere al Consejo Directivo, aumentando y disminuyendo algunas cifras presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle: **AUMENTOS:** cifra presupuestaria 54303 Mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, un mil dólares exactos ($1,000.00); cifra presupuestaria 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios, diez mil dólares exactos ($10,000.00); sumando un total de ONCE MIL DOLARES 00/100 ($11,000.00).-**DISMINUCIONES:** cifra presupuestaria 54203 Servicio de Telecomunicaciones, trescientos dólares exactos ($300.00); cifra presupuestaria 54302 Mantenimientos y reparaciones de vehículos, doscientos dólares exactos ($200.00); cifra presupuestaria 54403 Viáticos por Comisión Interna, quinientos dólares exactos ($500.00); cifra presupuestaria 54405 Viáticos por capacitación, cuatro mil dólares exactos ($4,000.00); cifra presupuestaria 54599 Consultorías, estudios e investigaciones diversas, seis mil dólares exactos ($6,000.00); sumando un total de ONCE MIL DOLARES 00/100 ($11,000.00).- En ese sentido solicita Al Honorable Consejo: i) aprobar la modificación número tres, al presupuesto institucional 2017 en el sentido de amentar y disminuir las cifras presupuestarias de conformidad al detalle que antecede; ii) autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a fin de que efectué los cambios necesarios en el Plan Anual de Compras 2017 vigente; y iii) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que firme la respectiva modificación del Plan Anual de Compras 2017 vigente, en el que se incluyan las modificaciones aprobadas de conformidad al detalle descrito en el presente punto. Después del análisis respectivo y las consideraciones sobre el particular el Consejo Directivo por unanimidad acuerda dar por aprobadas las solicitudes realizadas en el presente punto de acta.---------------------------------**8. Se somete a conocimiento los Lineamientos para la integración de comisiones de trabajo del CONASEVI y la normativa de creación y funcionamiento de los Consejos Departamentales de Seguridad Vial.----------------------------------------------------------------**

El Presidente de consejo explica al pleno que con el propósito de cumplir con el marco regulatorio establecido en el Art. 8 literal b) del Acuerdo de creación del CONASEVI; así como dar cumplimiento a la finalidad de creación del CONASEVI de: fomentar, desarrollar, ejecutar programas y proyectos técnico científicos en materia de seguridad, educación y prevención vial, a fin de prevenir y disminuir los accidentes de tránsito, se hace necesario emitir lineamientos de trabajo con el objeto de regular la integración de las Comisiones de Trabajo del CONASEVI, los cuales tendrán por objeto institucionalizar la coordinación de las acciones, organización y competencia de las comisiones de trabajo del CONASEVI, quienes se constituirían parte de la estructura organizativa, así como a través de estos se regularía el mecanismo de apoyo de instituciones privadas y públicas para el desarrollo de las actividades, programas y proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Seguridad Vial. Dentro del contenido de estos lineamientos también se desarrolla las normas relativas al funcionamiento de las comisiones de trabajo. Todo de conformidad a lo contenido en el Anexo 4, así mismo continúa exponiendo al pleno que se ha elaborado un proyecto que contiene la normativa de creación y funcionamiento de los consejos departamentales de seguridad vial, tal cual lo regula el acuerdo de creación del CONASEVI, en la que se desarrolla la creación de los Consejos Departamentales de Seguridad Vial, “CODESEVI”, creando uno por cada departamento de la República, y quienes gozarán de permanencia, debiendo ser integrados por los directores/as, representantes o delegados departamentales o regionales en su defecto, de cada institución pública, autónoma o descentralizada correspondiente al Órgano Ejecutivo; empresas privadas y organizaciones que se encuentre representada en el Consejo Nacional de Seguridad Vial, CONASEVI, quienes desarrollarán, articularán y ejecutarán políticas, estrategias, normas, procedimientos y actividades con la finalidad de proteger a los usuarios de las vías públicas en un marco de respeto a sus derechos fundamentales, por lo que procede a explicar su contenido, de conformidad a lo desarrollado en el Anexo 5. Después del análisis respectivo y las consideraciones sobre el particular el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: i) Aprobar los Lineamientos para la integración de comisiones de trabajo del CONASEVI, y ii) Aprobar la normativa de creación y funcionamiento de los Consejos Departamentales de Seguridad Vial.----------------------------

**9. Se somete a conocimiento proceso de elaboración de memoria de labores 2016 y toma de fotografía.---------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo expone al pleno que se ha elaborado un proyecto de memoria de labores correspondiente al ejercicio fiscal 2016, al respecto el pleno acuerda por unanimidad dar por recibido el Proyecto de Memoria de Labores y diferir para una sesión posterior su aprobación, ya que la misma fue enviada vía correo electrónico este día revisión.-------------

**10. Varios.-------------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer en la sesión y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----------------------------------------------------------

**ACUERDOS. --------------------------------------------------------------------------------------------**Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar por recibido** el informe de presidencia relacionado a la octava entrega de prestaciones económicas a víctimas de siniestros de tránsito y beneficiarios de aquellas que resultaron fallecidas a consecuencia de dichos percances.- **II) Dar por recibido** el informe de evaluación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública Número LP-01/FONAT/2017.- **III) Declarar** Desierta por primera vez, la Licitación Pública LP-01/FONAT/2017, denominada “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA FONAT – CONASEVI”, de conformidad a lo ya estipulado en el punto en referencia, al no haber superado las sociedades ofertantes los valores mínimos requeridos en la Evaluación Técnica para cada uno de los factores que contempla el Sistema de Evaluación y que estaban regulados en la Base de Licitación respectiva.- **IV) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones respectivas, de conformidad a la LACAP, a las sociedades que presentaron ofertas para dicho proceso.- **V) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que promueva por segunda vez el proceso de Licitación Pública LP-01/FONAT/2017, denominada “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA FONAT – CONASEVI”, de conformidad a lo establecido en el Artículo 64-BIS de la LACAP.- **VI) Dar por recibido** el informe de las solicitudes de prestación económicas recibidas por el Fondo, desde enero a la fecha.- **VII)** **Aprobar** los ciento trece proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT, y veintitrés proyectos de resoluciones denegando las solicitudes de prestación económica presentadas, por vulnerar lo establecido en la LEFONAT**;** así mismo, **Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que emita y firme las resoluciones antes relacionadas.- **VIII)** **Designar** como referente institucional ante la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la Republica, a la Licda. Loyda. M. Alfaro Chevez, con el objetivo de dar seguimiento a la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo.- **IX)** **Designar** como referente institucional ante la Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la Republica, a la Licda. Loyda. M. Alfaro Chevez, con el objetivo dar seguimiento a los procesos de Rendición de Cuentas del FONAT.- **X) Dar por recibido** y aprobado el “Plan para la preparación de Audiencia Pública y Rendición de Cuentas del FONAT”.- **XI) Designar** a la Licda. Loyda M. Alfaro Chevez, Directora Ejecutiva, como responsable de la coordinación y organización de la Rendición de Cuentas institucional.- **XII) Autorizar** a la Directora Ejecutiva para que conforme la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas, quienes serán los responsables de la ejecución del plan para la preparación de Audiencia Pública y Rendición de Cuentas del FONAT.- **XIII)** Aprobar la modificación número tres, al presupuesto institucional 2017 en el sentido de amentar y disminuir las cifras presupuestarias de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: cifra presupuestaria 54303 Mantenimientos y reparaciones de bienes inmuebles, un mil dólares exactos ($1,000.00); cifra presupuestaria 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios, diez mil dólares exactos ($10,000.00); sumando un total de ONCE MIL DOLARES 00/100 ($11,000.00).- DISMINUCIONES: cifra presupuestaria 54203 Servicio de Telecomunicaciones, trescientos dólares exactos ($300.00); cifra presupuestaria 54302 Mantenimientos y reparaciones de vehículos, doscientos dólares exactos ($200.00); cifra presupuestaria 54403 Viáticos por Comisión Interna, quinientos dólares exactos ($500.00); cifra presupuestaria 54405 Viáticos por capacitación, cuatro mil dólares exactos ($4,000.00); cifra presupuestaria 54599 Consultorías, estudios e investigaciones diversas, seis mil dólares exactos ($6,000.00); sumando un total de ONCE MIL DOLARES 00/100 ($11,000.00).- **XIV)** Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional a fin de que efectué los cambios necesarios en el Plan Anual de Compras 2017 vigente.- **XV)** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que firme la respectiva modificación del Plan Anual de Compras 2017 vigente, en el que se incluyan las modificaciones aprobadas de conformidad al acuerdo XIII).- **XVI)** **Aprobar** los Lineamientos para la integración de comisiones de trabajo del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI).- **XVII) Aprobar** la normativa de creación y funcionamiento de los Consejos Departamentales de Seguridad Vial.- **XVIII) Dar por recibido** el proyecto de Memoria de Labores correspondiente al año 2016.- **XIX) Diferir** para una sesión posterior la aprobación de la Memoria de Labores correspondiente al año 2016.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-----------------------------

**Lic. Nelson García**

**Presidente**

**Dr. Julio Oscar Robles Ticas Com. Cesar B. Flores Murillo**

 **Delegado Propietario Delegado Propietario**

 **Ministerio de Salud División de Tránsito Terrestre, PNC**

 **Lic. Luis Balmore Amaya Licda. Krissia Argueta De Paz**

 **Delegado Propietario Delegada Suplente**

**Ministerio de Educación BANDESAL**

**Licda. Heysel Patricia Alarcón Vallecíos**

**Secretaria.**